

	EDICTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	FECHA ELABORACIÓN (AAAA-MM-DD)
		2022-07-06

La suscrita Auxiliar Administrativa de la Oficina de Control interno Disciplinario, notifica al señor **JAIRO ALEXIS FRÍAS PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.950.967, del contenido del auto proferido el **veintitrés (23) de mayo del dos mil veintidós (2022)**, dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-3186-21**, por medio del cual se dispuso **apertura de investigación disciplinaria** en su contra. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

“RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Abrir investigación disciplinaria a **Jairo Alexis Frías Peña** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 79.950.967 y a (...) identificado con la Cédula de Ciudadanía número (...), por las razones establecidas en la parte motiva de esta decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar a esta actuación los antecedentes disciplinarios del servidor público investigado.

ARTÍCULO TERCERO. Reiterar la práctica de las siguientes pruebas:

- Solicitar al área de (...), hoja de vida de Jairo Alexis Frías Peña y (...), indicando fecha de vinculación, fecha de retiro si fuese del caso, funciones, última dirección de residencia, correo electrónico y demás datos de contacto que registre.
- Escuchar el testimonio de (...) respecto de los hechos materia de investigación.
- Oficiar al área de (...) con el fin de que remita un informe sobre el estado actual del contrato No (...) de (...).
- Oficiar al Juzgado (...) a fin de que informe el estado actual de la actuación procesal adelantada dentro del proceso ordinario laboral No (...) adelantado por (...) contra el IGAC, Dirección Territorial (...), (...), (...) y (...).
- Las que surjan de las anteriores y sean conducentes, pertinentes y útiles para esclarecer los hechos materia de esta investigación.
- Citar a los disciplinados Jairo Alexis Frías Peña y (...) a diligencia de versión libre y espontánea sobre los hechos objeto de investigación

	EDICTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	FECHA ELABORACIÓN (AAAA-MM-DD)
		2022-07-06

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente decisión a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 216 del Código General del Proceso modificado por la Ley 2094 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO. Notifíquese mediante correo electrónico esta decisión al investigado en aplicación de lo establecido por el decreto 471 de 2020, o de ser posible en la forma como lo establecen los artículos 121 del Código General del Proceso. En caso de no concurrir a la diligencia de notificación personal, se le notificará mediante edicto en cumplimiento del artículo 127.

ARTÍCULO SEXTO. Informar al disciplinado al momento de notificar o en la diligencia de versión libre los beneficios por confesión o aceptación de cargos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Para la práctica de pruebas comisionese a los abogados que prestan apoyo jurídico a la gestión disciplinaria.

ARTÍCULO OCTAVO. Contra esta determinación no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JOTA JAIMES CARRILLO

Jefe Oficina Control Interno Disciplinario

	EDICTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	FECHA ELABORACIÓN (AAAA-MM-DD)
		2022-07-06

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, **EL SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, A LAS OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021)



DANIELA ALEJANDRA GARZON PARRA
Auxiliar Administrativo – Oficina de Control Interno Disciplinario.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CUATRO Y TREINTA (04:30 P.M.), DE LA TARDE.

DANIELA ALEJANDRA GARZON PARRA
Auxiliar Administrativo – Oficina de Control Interno Disciplinario.